

Objeto:

Cumplimiento del Procedimiento de la Resolución N° 6-MMGC/15 en materia de Presentismo

Período auditado:

El período auditado corresponde al mes de Marzo de 2023.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 462 (BOCBA N° 1.025). Crea el Ente de Higiene Urbana.
- Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206). Aprueba la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- Decreto N° 463/19 (BOCBA N° 5.762). Aprueba la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 198/20 (BOCBA N° 5.863). Modifica estructura organizativa del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Informe Ejecutivo

IFAUD N° 07-UAIEHU/23

PROYECTO N° 004/23

Subsecretaría de Higiene Urbana- Ente de Higiene Urbana
Dirección General

Alcance:

Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 23 de mayo y el 21 de junio de 2023, en el ámbito de la Dirección General del Ente de Higiene Urbana.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: El procedimiento utilizado y remitido por la Subgerencia Operativa Recursos Humanos para el tratamiento de los temas referidos a presentismo, no se encuentra formalizado por acto administrativo.

Observación: De las tareas de control realizadas sobre el reporte que emite el Sistema de Control de Asistencias utilizado por el auditado para el mes de marzo de 2023, se constataron CIENTO TRES (103) casos de agentes que no registraron su ingreso; su salida o ambas, no existiendo documentación referida a dicho incumplimiento.

Observación: Del cotejo realizado entre el "Listado de Novedades", los mails remitidos por la Subgerencia Operativa Recursos Humanos en donde se informan las incidencias diarias referidas a la "Entradas Demoradas" y "Salidas Anticipadas" y el Reporte de Control de Fichadas emitido por el sistema de registro biométrico, se constataron VEINTIOCHO (28) casos, sobre un total de TREINTA Y SIETE (37), que representan el 75,68% en los cuales no existe documentación que justifique la entrada o salida fuera del horario previsto.

Observaciones: Del relevamiento efectuado sobre el Reporte emitido por el Sistema de Control de Asistencia para el mes de Marzo de 2023, se verificaron DIECINUEVE (19) agentes que se desempeñan en un horario distinto al asentado en el sistema, incumpliendo lo establecido respecto del control y actualización de la jornada laboral.

Observaciones: Del Reporte emitido por el Sistema de Control de Asistencia, surgen DOS (2) agentes (Cuit N° 20 [REDACTED] y Cuit N° 20 [REDACTED]), que durante el mes de Marzo de 2023 exceden su jornada laboral diaria, siendo de CATORCE (14) y ONCE (11) horas respectivamente.

Observaciones: Durante el mes de Marzo de 2023 se constataron agentes que incurrieron en OCHO (8) ausencias injustificadas sobre las cuales no se aplicaron los apercibimientos y/o suspensiones previstos en el Decreto N° 184-GCABA/2010.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

"El procedimiento está en etapa de prueba, cuando se compruebe su adecuación a las necesidades será emitido mediando acto administrativo".

"Los agentes correspondientes al día 7/03 sin fichada se encontraron afectados por un paro de transporte."

IF-2023-26007976-GCABA-UAIEHU

- **Resolución N° 6-MMGC/15** (BOCBA N° 4.564). Aprueba el procedimiento general de registro de asistencia del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Resolución N° 171-SSGRH/18** (BOCBA N° 5.445). Procedimiento para la carga y actualización de horarios de nómina del personal y control de cumplimiento de la jornada laboral.
- **Resolución N° 191-SGCBA/19** (BOCBA N° 5.017). Aprueba Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI) – Módulo UAI y establece su uso obligatorio.
- **Resolución N° 4211-SSGRH/21** (BOCBA 6.262). Modifica y aprueba el manual de aplicación "Mi Autogestión" (MIA).
- **Resolución N° 164-SGCBA/22** (BOCBA N° 6.531). Aprueba Plan Anual de Auditoría Ejercicio 2023.
- **Disposición N° 99-EHU/14** (Norma no publicada). Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente de Higiene Urbana.

**Equipo auditor:
Auditor Interno:**

Dr. Rogelio Sergio RODRIGUEZ DIAZ
Equipo de Trabajo:
Lic. Norma LAUNICHAK
Dra. María Florencia OLIVER

Los agentes que no tienen fichada de ingreso y egreso los días 2/3 y 3/3 es porque hubo cortes de luz generalizado.

Los agentes que no registran ingreso o egreso se debe a motivos de olvido y también se revisará la huella digital con un posterior relevamiento del correcto funcionamiento del biométrico para evitar futuros inconvenientes".

"Los agentes que no justifican la entrada o salida fuera del horario previsto se lo justificó recuperando las horas a las CUARENTA Y OCHO (48) horas posteriores".

"Los agentes que incumplen el horario establecido realizaron ese horario por cuestiones operativas y de servicio autorizados por el subgerente".

"Ambos casos se van a analizar con el sector del área"

"Con respecto a las ausencias, se encuentran cargadas en el sistema Sial, las cuales fueron informadas con previo informe y su respectivo descargo. Se adjunta print de las mismas y se detallan los informes de cada una: IF-2023-12003394-GCABA-EHU - IF2023-13338740-GCABA-EHU-IF-2023-13341217-GCABA-EHU -IF-2023-13731665-GCABAEHU -IF-2023-13732068-GCABA-EHU -IF-2023-13732263-GCABA-EHU -IF-2023- 13732467-GCABA-EHU -IF-2023-14710780-GCABA-EHU"

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Impulsar las medidas necesarias para formalizar debidamente el Procedimiento utilizado por la Subgerencia Operativa Recursos Humanos para el control de presentismo del personal.

Instrumentar las medidas de control interno necesarias para verificar que el sistema emita en forma correcta los registros de ingresos y egresos de todo el personal, caso contrario, dejar constancia sobre dicho incumplimiento.

Consignar todas las novedades, efectuando las notificaciones oportunamente a fin de mantener la información completa, actualizada y disponible.

Cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 171-SSGR/18 y actualizar los horarios del personal si fuera el caso o justificar debidamente los cambios.

Cumplir con la jornada laboral permitida, caso contrario, se recomienda justificar debidamente los motivos por parte del Subgerente del área en tiempo y forma.

A fin de dar un cabal cumplimiento a la normativa de aplicación, se deberán aplicar las sanciones allí dispuestas.

Conclusión:

De acuerdo a las tareas efectuadas y aún teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el presente informe, el Ente de Higiene Urbana cumple con la normativa vigente referida al Control de Presentismo.

En este sentido, se deberá dar cumplimiento a la aplicación de sanciones en el caso de existir ausencias injustificadas.

Asimismo, será menester acentuar las medidas de control, dejando registro sobre todas las incidencias acontecidas, de manera de contar con la información adecuada en tiempo y forma.

Por último, arbitrar los medios necesarios para aprobar el Procedimiento de Control de Presentismo por acto administrativo.

IF-2023-26007976-GCABA-UAIEHU



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2023-26007976-GCABA-UAIEHU

Buenos Aires, Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 07-UAIEHU/23 Presentismo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.07 17:27:31 -03'00'

Rogelio Rodriguez Diaz
Titular
UNID. AUDITORIA INTERNA EHU
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.07 17:27:32 -03'00'